



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO





V LEGISLATURA

PROGRAMA DE TRABAJO





V LEGISLATURA

VISIÓN

La Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con un marco normativo propositivo y funcional; existe plena coordinación en la resolución de los asuntos de carácter metropolitano entre los gobiernos y las Legislaturas de los Estados de México, Hidalgo y el Distrito Federal; dicha coordinación ha impactado positivamente el desarrollo de la Metrópoli, la cual se encuentra entre las más avanzadas del mundo.



V LEGISLATURA

MISIÓN

La Comisión de Desarrollo Metropolitano se distingue por su eficiencia en el tratamiento de los asuntos de su competencia; porque logra posicionar la imagen de sus diputados integrantes e impactar positivamente con sus acciones el presente y el futuro de la Zona Metropolitana del Valle de México.



V LEGISLATURA

OBJETIVO

Establecer una agenda legislativa acorde con las necesidades actuales de la Metrópoli; coadyuvar a que exista una coordinación más eficiente entre los gobiernos de los Estados de México, Hidalgo y el Distrito Federal; establecer un nexo de coordinación más estrecho con las legislaturas de los Estados de México e Hidalgo, con la Comisión de Desarrollo Metropolitano y la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados; asimismo, la Comisión buscará en todo momento consolidar la imagen de sus diputados integrantes.



V LEGISLATURA

MARCO JURÍDICO

La Comisión de Desarrollo Metropolitano forma parte de la Organización interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sus facultades y obligaciones derivan de la Constitución Política, en su artículo 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso j; Artículos 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, los artículos 28,30 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 22, 23, 24, 27, 32, y 36 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano es un órgano constituido por el pleno cuya función primordial se aboca a la elaboración de Dictámenes, Informes, opiniones y resoluciones relacionadas con los asuntos de su competencia.

En el cumplimiento de esta misión la Comisión contribuye a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumpla con las atribuciones que le confieren la Constitución y el Estatuto de Gobierno.



V LEGISLATURA

MARCO JURÍDICO

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Metropolitano están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano podrá establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas.

El presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con el acuerdo de ésta, podrá solicitar información o documentación a las dependencias o entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto de su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.



V LEGISLATURA

FUNCIONES

De acuerdo con el Art. 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la función primigenia es la de recibir analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la mesa directiva, así como para intervenir en los asuntos de su competencia.

Adicionalmente, de acuerdo con el Art. 9 del mismo Reglamento se enuncian las siguientes:

- ✓ Conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea.



V LEGISLATURA

FUNCIONES

- ✓ Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomiende;
- ✓ Colaborar con las demás comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la comisión o así lo acuerde el Pleno de la Asamblea;
- ✓ Efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Comisión de Gobierno, y Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivas ramas o actividades.



V LEGISLATURA

EJE TEMÁTICO

Definir el desarrollo metropolitano es muy complejo porque es un espacio contenedor de la vida social y económica de una ciudad, por ello, en estricto sentido, todos los problemas propios de la convivencia social cabrían en la dinámica metropolitana; desde infraestructura urbana, servicios públicos, espacio construido: vivienda, instituciones y empresas; cultura urbana, participación social, etc. Pero muchos de esos temas son abordados por comisiones específicas. Por lo tanto, aquí sólo será objeto de análisis la materia que la propia comisión plantea como objetivo fundamental, la atención al fenómeno de la urbanización de la Ciudad de México; planeación del desarrollo, retos en materia de desarrollo metropolitano como son: ordenamiento territorial, la dotación de infraestructura, equipamiento e interconexión de mercados locales, cobertura y calidad de la gestión de los servicios públicos, urbanos, educativos, de salud y asistencia social, de la seguridad, la procuración de justicia, la protección civil, el equilibrio ambiental, el transporte y las comunicaciones, el fomento de la actividad productiva y las opciones de recreación y esparcimiento social.



V LEGISLATURA

AGENDA LEGISLATIVA

Con el esfuerzo colectivo de los diversos actores tanto de las instancias ejecutiva y legislativa de los niveles locales y federal, se ha logrado construir una agenda de acciones para la resolución de algunos de los problemas más urgentes de esta gran metrópoli conformada por 19 millones 239 mil 910 habitantes, distribuidos en cincuenta y nueve municipios del Estado de México, dieciséis delegaciones del Distrito Federal y un municipio de Hidalgo, de acuerdo con el último conteo de población del INEGI.

Dentro de ellos, uno de los temas más importantes es el del fortalecimiento institucional del Fondo Metropolitano, el cual deriva recursos de la Federación para la elaboración de proyectos y de obras de alto impacto en materias prioritarias tales como: drenaje y agua, transporte, desarrollo sustentable y residuos sólidos, entre otros. Para el ejercicio presupuestal 2010, será una prioridad que la Federación incremente los recursos para este Fondo de 3, 300 millones a 6 mil millones de pesos, capital mínimo indispensable para atender los graves rezagos que se tienen en la materia.


No obstante, sin menoscabo de este fondo, es necesaria la creación de un Fondo Mixto de Desarrollo Metropolitano, dependiente de los presupuestos tanto del Distrito Federal como de los Estados de México e Hidalgo. Para ello, será necesario coordinar esfuerzos a fin de que el ejercicio de programación-presupuestación de los dos estados de la República y el Distrito Federal, destinen recursos para proyectos que se realizarán de manera conjunta.

Además de ello, en materia legislativa se enumeran las siguientes acciones:



V LEGISLATURA


AGENDA LEGISLATIVA

EJE TEMÁTICO	MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	OBJETIVOS
<p>Homologación de marcos jurídicos de los estados de México, Hidalgo y el Distrito Federal.</p> 	<ul style="list-style-type: none">✓ Reglamento de Transporte✓ Ley de Seguridad Pública del DF✓ Ley de Desarrollo Urbano del DF✓ Programa General de Desarrollo Urbano del DF✓ Ley de Residuos Sólidos del DF✓ Ley de Aguas del DF✓ Ley de Transporte y Vialidad del DF	<p>Homologar los marcos jurídicos de los estados de México e Hidalgo y los del DF en lo concerniente al ámbito metropolitano, sobre todo respetando las competencias de cada una de las entidades.</p> <p>De ser posible, también buscar la homologación con las leyes federales.</p>



V LEGISLATURA

AGENDA LEGISLATIVA

EJE TEMÁTICO	MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	OBJETIVOS
<p>Fondo Metropolitano</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación ✓ Creación del Fondo Mixto para el Desarrollo Metropolitano ✓ Reglas de Operación del Fondo Metropolitano ✓ Ley de Desarrollo Metropolitano 	<p>Incrementar los recursos asignados a la Zona Metropolitana del Valle de México en el Fondo Metropolitano de 3 mil 300 millones a por lo menos 6 mil millones, de acuerdo con los consensos obtenidos por las entidades de los estados de México, Hidalgo y Distrito Federal.</p> <p>Crear en el presupuesto de Egresos del Distrito Federal (y de los estados de México y de Hidalgo) una partida presupuestal para los proyectos que tienen que ver con la ZMVM.</p> <p>Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se modifiquen dichas reglas, para hacer más eficiente el proceso de formulación, implementación y evaluación de los proyectos del Fondo. Asimismo, revisar la normatividad relativa al Consejo de Coordinación Metropolitana.</p> <p>Integrar una norma para la evaluación y seguimiento de los proyectos realizados en el marco del Fondo Metropolitano.</p> <p>Crear el Consejo Consultivo Metropolitano y el Instituto de Asuntos Metropolitanos los cuales formularán y evaluarán las políticas de desarrollo de la metrópoli y tendrán carácter vinculatorio con los gobiernos del Estado de México, Hidalgo y Distrito Federal.</p>



V LEGISLATURA

AGENDA LEGISLATIVA

EJE TEMÁTICO	MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	OBJETIVOS
Congreso Internacional "Metrópolis del Futuro".	Visión Estratégica de la Comisión de Desarrollo Metropolitano	Convocatoria internacional en 2010, con actores legislativos y autoridades del mundo hacia la innovación de políticas públicas metropolitanas.
Encuentro Nacional "Reformas y experiencias exitosas en las metrópolis de México"	El estado jurídico y político actual de los asuntos metropolitanos del Valle de México.	Convocatoria nacional a publicarse en mayo del 2010 dirigida a actores, legisladores y autoridades de las zonas metropolitanas de México.
Sistema Nacional de Coordinación Metropolitana	Constitución Política	Promover ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma de diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la expedición de la Ley General que establezca las bases del Sistema Nacional de Coordinación Metropolitana.



V LEGISLATURA

AGENDA LEGISLATIVA

EJE TEMÁTICO	MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	OBJETIVOS
<p>Seminario sobre Opciones de Política Pública. (Propuesta del Dip. Maxiliano Reyes Zúniga)</p>	<p>El estado jurídico y político actual de los asuntos metropolitanos del Valle de México.</p>	<p>Convocatoria Con las Comisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México y ponentes nacionales e internacionales, con actores legislativos y autoridades del mundo, temas a desarrollar; Igualdad de Oportunidades como ejes para desarrollar un política de carácter Metropolitano.</p>



V LEGISLATURA

AGENDA DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Mesa de trabajo: “El estado jurídico y político actual de los asuntos metropolitanos del Valle de México” (Propuesta del Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez)

- ✓ Mesas de Trabajo con el congreso del Estado de México, Coordinación de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal y Estado de Hidalgo.
- ✓ Mesas de trabajo con la Dirección General de Desarrollo Urbano y suelo, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Revisión de agenda de trabajo con las Comisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- ✓ Punto de Acuerdo para que se apruebe el Programa de Reordenación en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- ✓ Revisar agenda de trabajo con la Comisión Bilateral de Límites.
- ✓ Proposición con punto de acuerdo para que de la partida presupuestal se apoye para los proyectos realizados para el Desarrollo de la región Centro del País.



V LEGISLATURA

AGENDA DE ASUNTOS METROPOLITANOS

Mesa de trabajo: “El estado jurídico y político actual de los asuntos metropolitanos del Valle de México” (Propuesta del Dip. Jorge Palacios Arroyo)

- ✓ Exhortar al gobierno del Distrito Federal para continuar con las obras de del túnel Emisor Oriente.
- ✓ Partida Presupuestal para la realización de plantas potabilizadoras y tratadoras.
- ✓ Revisar agenda de trabajo de trabajo para la continuación del tren ligero del Valle de México.
- ✓ Construcción de un relleno sanitario de disposición de residuos sólidos que cumpla con la Norma Oficial NOM-083-SEMARNART-2004.
- ✓ Reactivar programas de seguridad pública en el transporte público de la ZMVM.
- ✓ Continuar con el Programa de Renovación Vehicular del Transporte Público.
- ✓ Reactivar programas de seguridad en el transporte público en la ZMVM.